



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018-1152

Como quiera que el vehículo automotor de placas WWA – 472 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado y en atención a la petición que antecede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del C. G. del P., señala la hora de las **10:00 a.m.** del día **8 DE OCTUBRE DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble aquí cautelado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al automotor (restos) a subastar previa consignación del porcentaje legal del 40% (art.56 Ley 794 de 2003). El avalúo pericial dado al rodante a subastar es de \$8.228.000,00 pesos M/cte.

La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. (Inciso segundo art.527 del C. de P. C., modificado por el art.34 de la Ley 1395 de 2010).

Por Secretaría, expídanse copias del aviso de remate para su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en el art.55 de la Ley 794 de 2003, deberá allegarse con las publicaciones un certificado de tradición del vehículo actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La citada diligencia de remate se realizará de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 452 del CGP y el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de Agosto de 2021**

Por ESTADO N° **046** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez**

**Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec6cc58fc8cab6bf5e3f4d16c0a4936407f9799cdb50e98b27b2d08041ba20b6

Documento generado en 20/08/2021 11:25:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur

Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co